



COMUNICADO DE PRENSA

CMF sanciona a STF Capital Corredores de Bolsa SpA y a Luis Flores Cuevas, Ariel Sauer y Daniel Sauer, por infracciones a la regulación aplicable a los intermediarios de valores

El Consejo de la CMF aplicó a STF Corredores de Bolsa SpA una multa de 13.500 Unidades de Fomento, además de la cancelación del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.

A Luis Flores, Ariel Sauer y Daniel Sauer, aplicó multas -de UF 10.800 en el primer caso y de UF 9.000 en los otros dos- y la inhabilidad para el ejercicio del cargo de director o ejecutivo principal, por cinco años.

La CMF instruyó además la adopción de una serie de medidas destinadas a informar adecuadamente y proteger a los inversionistas que mantengan a la fecha relaciones contractuales con la corredora.

Santiago, 8 de agosto de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que aplicó a **STF Capital Corredores de Bolsa SpA una multa de 13.500 Unidades de Fomento** y la cancelación del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.

Según la [Resolución Exenta N°5638](#), la corredora infringió lo establecido por la Ley de Mercado de Valores y la normativa aplicable a las corredoras de bolsa al proporcionar información falsa al mercado, al público y a la CMF, efectuar operaciones con el objeto de fijar el precio de un valor, realizar operaciones ficticias, no cumplir con los índices de cobertura patrimonial y realizar operaciones de su giro pese a estar suspendidas sus actividades.

Al señor **Luis Flores** (ex gerente general) de la corredora, con participación indirecta en su propiedad, se aplicó una multa de UF 10.800 y la inhabilidad temporal por cinco años para el ejercicio del cargo de director o ejecutivo principal de las entidades sujetas a fiscalización de la CMF.

Lo anterior por proporcionar información falsa al mercado, al público y a la CMF, efectuar operaciones con el objeto de fijar el precio de un valor, la realización de operaciones ficticias y por instruir la realización de operaciones del giro durante el período en que la Corredora de Bolsa se encontró suspendida.

Los señores **Ariel Sauer** (ex director) y **Daniel Sauer**, ambos con participación indirecta en la propiedad de la corredora, fueron sancionados con una multa de UF 9.000 cada uno y la inhabilidad temporal por cinco años para el ejercicio del cargo de director o ejecutivo principal de las entidades sujetas a fiscalización de la CMF. Esto por proporcionar información falsa al mercado, al público, y a la CMF.

La Resolución destaca la importancia del rol de las corredoras de bolsa en el adecuado funcionamiento del mercado de valores.

Para ello, se encuentran sujetas a diversas exigencias, como la de reportar información financiera fidedigna a la CMF y al público en general sobre su situación financiera, patrimonio, índices y razones de endeudamiento; mantener niveles mínimos de patrimonio, liquidez y solvencia, que les permita operar y dar cumplimiento a sus obligaciones; y dar confianza a los inversionistas en la situación financiera del intermediario.

Los sancionados infringieron diversas obligaciones legales y normativas que rigen a los intermediarios de valores, vulnerando el cumplimiento de los estándares que resultan esenciales para el correcto desarrollo del mercado, que buscan cautelar la solvencia de los corredores de bolsa, velando para que cuenten con la capacidad financiera adecuada para el desarrollo de tales labores y resguardar la transparencia del mercado.

La CMF **instruyó** además la adopción de una serie de medidas destinadas a informar adecuadamente y proteger a los inversionistas que mantengan a la fecha relaciones contractuales con STF Capital Corredores de Bolsa SpA.

Los sancionados se acogieron al beneficio de colaboración compensada establecido en el artículo 58 del Decreto Ley N°3.538.

Los antecedentes serán puestos a disposición del Ministerio Público.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)